



NUEVAS TASAS DE INTERÉS APLICABLES A TRIBUTOS ADMINISTRADOS O RECAUDADOS POR SUNAT

TASAS DE INTERÉS QUE SE MODIFICAN (R.S. N°066-2020/SUNAT)	Tasa aplicable hasta el 31/03/2020		Tasa aplicable a partir del 01/04/2020	
	M.N.	M-E.	M.N.	M.E.
TASAS DE INTERÉS MORATORIO A TRIBUTOS ADMINISTRADOS Y/O RECAUDADOS POR SUNAT	1%	0.6%	1%	0.5%
TASAS DE INTERES PARA LAS DEVOLUCIONES POR PAGOS EFECTUADOS INDEBIDAMENTE O EN EXCESO	0.50%	0.30%	0.42%	0.25%



NUEVAS FECHAS DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LIBRE DISPOSICIÓN DE LOS FONDOS DE LA CUENTA DE DETRACCIONES

NUEVAS FECHAS DE PRESENTACIÓN (R.S. N°067-2020/SUNAT)	LIBRE DISPOSICIÓN DE FONDOS DE LA CUENTA DE DETRACCIONES
A) ENTRE EL 08 Y 14 DE ABRIL DE 2020	Solicitudes que correspondía presentar dentro de los primeros tres (3) días hábiles del mes de abril de 2020: <ol style="list-style-type: none">1. A que se refiere el numeral 25.2 del artículo 25 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT y normas modificatorias2. Así como el numeral 15.2 del artículo 15 de la Resolución de Superintendencia N° 073- 2006/SUNAT y normas modificatorias
B) ENTRE EL 08 Y 16 DE ABRIL DE 2020	Si se trata de las solicitudes que correspondía presentar dentro de los primeros cinco (5) hábiles del mes de abril de 2020: <ol style="list-style-type: none">1. A que se refiere el numeral 25.1 del artículo 25 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT y normas modificatorias.2. El artículo 15 de la Resolución de Superintendencia N° 266-2004/SUNAT y normas modificatorias.3. El numeral 15.1. del artículo 15 de la Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT y normas modificatorias.4. El artículo 13 de la Resolución de Superintendencia N° 057-2007/SUNAT y normas modificatorias.